

REF:EXP-UNC: 5902/2019

CÓRDOBA,

06 MAR 2020

VISTO

La nota del Departamento de Informática por la cual se informan las horas extras realizadas por los agentes de dicho departamento durante el mes de Febrero; y

CONSIDERANDO

Que para el desarrollo de estas tareas se han autorizado las extensiones de jornada;

Que corresponde la liquidación y pago de horas extras;

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente el pago de dicho tiempo extraordinario de labor;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Disponer el pago de horas extras al porcentaje indicado a los agentes no docentes del Departamento de Informática, por las cantidades de horas, montos y mes que se detallan en el anexo a la presente;

ARTICULO 2º: Imputar a los recursos propios en dependencia (Fuente 12).

ARTICULO 3º: Protocolícese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N.º

227

Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología




Raul Gómez
VICEDECANO
Facultad de Psicología

EXP-UNC: 0005902/2019

ANEXO RD:

227

Nombre legajo	Legajo	Bruto	Bruto letras	Mes	hs	%
Lucas Alejandro Arena	45.282	\$ 17.843,80	Pesos Diecisiete mil ochocientos cuarenta y tres con 80/100	Febrero	26	50
Ana Cristina Bianco	38.659	\$ 25.288,96	Pesos Veinticinco mil doscientos ochenta y ocho con 96/100	Febrero	23	50



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología